



Universidad Nacional

Expte. 76-05-00714

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 02 SET 2005

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Informática solicita aprobación de la contratación directa convocada a los fines de la realización de la Obra: **"INTERCONEXION DE LOS DIFERENTES SEGMENTOS DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y DATOS DE LA UNC"**, y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene lugar con la firma **"TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A."**, por la suma de pesos ochocientos noventa y nueve mil noventa y cuatro con ochenta y seis centavos (\$ 899.094,86) por las razones técnicas que indica la Secretaría de Planeamiento Físico a fs. 392, y lo fundamentado por la Subsecretaría de Informática a fs. 394/395, y por la Secretaría de Administración a fs. 396;

Que en dicha fundamentación, se hace referencia al Convenio nro. 7 de fecha 10 de febrero de 2005, suscrito entre esta Universidad y el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, que en copia se glosa a fs. 80/87, donde la Universidad, se compromete a *"...contratar a la misma empresa que la Provincia haya seleccionado por el procedimiento licitatorio pertinente, absteniéndose de convocar a terceros proveedores..."* (Art. 4°);

Que a fs. 396, la Secretaría de Administración señala entre otras consideraciones, a) que el tendido de la fibra óptica de la Universidad, debe correr dentro de los ductos que ha tenido la empresa adjudicataria de la Provincia, lo que significa que esa empresa es quién mejor conoce la obra; b) la eventual contratación de otra empresa, podría afectar el normal desarrollo de la obra que realiza la Provincia, ya que podría haber superposición de trabajadores de distintas empresas, entorpeciendo las tareas entre sí; c) las tareas de mantenimiento, posterior a la finalización de la obra, también podrían entorpecerse por los mismos motivos; d) los precios cotizados por la empresa **"TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A."** son compatibles a los ofrecidos a la Provincia, y en varios rubros, inferiores, por lo que el costo que deberá afrontar la Universidad es significativamente menor al de la Provincia;

Que a fs. 407 la Secretaría de Administración encuadra el acto en las disposiciones de la Ley de Obras Públicas nro. 13.064 (art. 9, inc. e), formula un desagregado del monto total contratado (\$ 899.094,86) de acuerdo a lo cotizado por la firma a fs. 389, y señala que el contrato respectivo será suscrito por el señor Rector de esta Casa;



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 76-05-00714

Las razones y fundamentos expresados por las Subsecretaría de Informática, y las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración en estas actuaciones;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 32829,

Por ello y atento lo dispuesto por el Art. 22.1 de los Estatutos Universitarios,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aprobar la Contratación Directa llevada a cabo para la Obra **"INTERCONEXION DE LOS DIFERENTES SEGMENTOS DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y DATOS DE LA UNC"** y adjudicar su ejecución a la firma **"TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A."**, por la suma total de \$ 899.094,86 (Pesos ochocientos noventa y nueve mil noventa y cuatro con 86/100), la que será imputada en la partida y según el detalle descrito en la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fs. 407/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y suscribir el Contrato de Obra respectivo.

ARTICULO 2.- Instruir a la Secretaría de Planeamiento Físico, para que una vez perfeccionada la contratación con la empresa **"TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A."**, notifique al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, la existencia de dicha contratación, en virtud del Convenio suscrito con fecha 10 de febrero de 2005, en un todo de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el dictamen nro. 32829 -último párrafo-.

ARTICULO 3.- Notifíquese, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

1958 /

UNC	FECHA: 22/08/05	EXPEDIENTEN°: 76-05-00714	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL																														
OBJETO: Solicita aprobación Contratación Directa convocada para realizar la Obra "INTERCONEXION DE LOS DIFERENTES SEGMENTOS DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y DATOS DE LA UNC" acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N°13064 -Art.9°-inc. e)					MOTIVO: AUTORIZACION: APROBACION: X																												
LIC. PUBLICA	LIC. PRIVADA	CONT. DIRECTA X	VIATICOS	C. PERSONAL																													
COMISION DE PREADJUDICACION:																																	
ADJUDICATARIOS			Reng/s Adjud/s	IMPORTE TOTAL																													
<p>TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.</p> <p>Nota: 1) El encuadre legal de la contratación directa se realiza de acuerdo a lo expresado en el párrafo segundo del informe técnico de la Subsecretaría de Informática (fs.392/93) y lo fundamentado a (fs. 394)</p> <p>2) El monto surge del informe técnico de la Subsecretaría de Informática, mencionado precedentemente: Cotización de la firma a fs.389 por la suma de Pesos: <i>Quinientos Ochenta y Dos Mil Noventa y Cuatro con 86 ctvos IVA incluido (\$ 582.094,86) , más Ciento Diez Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 45 ctvos IVA incluido , Dólares EEUU (US\$ 110.634.45), equivalente a (\$ 317.000.00) lo que hace un total de \$ 899.094.86</i></p> <p>3) El contrato con la firma "TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A" será suscripto por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Prog. Ing. JORGE GONZALEZ</p> <p>amc.</p>				\$ 899.094.86																													
IMPUTACION: <table border="1"> <thead> <tr> <th>FUENTE - DEPEND</th> <th>PROG.</th> <th>S/PROG.</th> <th>ACTIV. - INC.</th> <th>PRINC.</th> <th>PARC.</th> <th>IMPORTE</th> <th>AFECT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>80</td> <td>04</td> <td>02</td> <td>46</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>\$ 650.000.00</td> <td>2005</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>80</td> <td>04</td> <td>02</td> <td>10</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>\$ 249.094.86</td> <td>2005</td> </tr> </tbody> </table>						FUENTE - DEPEND	PROG.	S/PROG.	ACTIV. - INC.	PRINC.	PARC.	IMPORTE	AFECT	12	80	04	02	46	4	2	1	\$ 650.000.00	2005	11	80	04	02	10	4	2	1	\$ 249.094.86	2005
FUENTE - DEPEND	PROG.	S/PROG.	ACTIV. - INC.	PRINC.	PARC.	IMPORTE	AFECT																										
12	80	04	02	46	4	2	1	\$ 650.000.00	2005																								
11	80	04	02	10	4	2	1	\$ 249.094.86	2005																								
OBSERVACIONES:																																	

405

407

FIRMA ENCARGADO DE COMPRAS ANA MARIA COLAUTTI DIRECTORA CONTRATACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA 		FIRMA DIRECTOR DE LA D.G.C.F. 	
FECHA: Córdoba, de de 2004	EXPEDIENTE N°:	RESOLUCION RECTORAL N°:	
<p align="center">VISTO: lo solicitado por la Dirección General de Administración, y las presentes actuaciones que incluyen los Anexos:</p> <p>SE RESUELVE:</p>			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DEL SR. RECTOR	

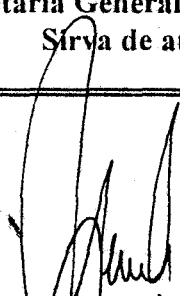
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Córdoba, 24 Agosto de 2005

Pase a Secretaría General a sus efectos.-

Sirva de atenta nota.-




LIC. JORGE P. MERESHIAN
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretaria de Administracion